



LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL IISUE 2019

1. Ninguna persona podrá ingresar al Instituto, aun registrándose, si el académico al que busca no se encuentra en las instalaciones.
2. Todas las personas que visitan el IISUE (usuarios de la biblioteca, miembros de seminarios, tesistas, colaboradores ocasionales, familiares y amigos) deberán registrarse en la entrada y portar su gafete en las instalaciones.
3. En el caso de seminarios y grupos de trabajo, los académicos responsables podrán entregar a la secretaría académica una lista de asistentes para agilizar la recepción de credenciales y entrega de gafetes.
4. Se exigen del registro a los académicos, becarios posdoctorales, personal administrativo, de base y confianza que labora en el IISUE así como a quienes portan la credencial.
5. Las credenciales se tramitarán en la Secretaría Académica y se renovarán cada seis meses.
6. Se otorgarán credenciales a 1) Prestadores de servicio social, 2) becarios de proyectos PAPIIT o CONACYT, 3) ayudantes de investigador SNI nivel-III y 4) académicos en estancia de investigación.
7. Los investigadores que tienen alumnos no comprendidos en el inciso anterior, como asistentes, miembros de proyectos no becados, tesistas y estudiantes que colaboran en sus investigaciones o seminarios, podrán tramitar la credencial de éstos y su permiso de estancia en la Secretaría Académica, mediante una carta dirigida al director del Instituto en la que justifiquen su permanencia en el IISUE. (Estas credenciales se podrán renovar semestralmente).
8. Cada investigador podrá firmar como máximo dos credenciales para las figuras arriba mencionadas.

Aprobado en la 6ª sesión ordinaria del Consejo Interno del IISUE, celebrada el 26 de junio de 2019.